

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8963** TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción (Mercantil) N.º 1 de Teruel, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000055/2013 y se ha dictado en fecha quince de febrero de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Unión Vidriera Aragonesa, S.L., con CIF B-44003531, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Paz, Calle 0, Parcela 233, Teruel.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal, como administración concursal a letrada doña Antonia Magdaleno Carmona, con domicilio postal en Calle Barcelonina, nº 2, planta 5º, 46.002 Valencia y dirección electrónica señalada [curso.unionvidriera@amagdaleno.com](mailto:curso.unionvidriera@amagdaleno.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010803-1